

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Calle: REINA, 8, 2.^o — 12 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. ENRIQUE RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—El triunfo. — Spencer. Nuevos concursos. (Rodrigo Urbano Cersojo).—De Madrid.—De París y de Roma.—La Asociación Nacional.—Agradecidos.—La comisión de la prensa.—Habilitación vacante.—Frenquilea postal.—Asociaciones de maestros (Mozarrón).

ECOS DEL MAGISTERIO.—De escalafón. (Juan Fernández Carrero).

SECCIÓN OFICIAL.—Índice de las «Gacetas».—Auxiliares de escuelas normales: Real orden de 27 de noviembre resolviendo que dichos auxiliares tienen derecho a percibir, en concepto de gratificación, la mitad del sueldo correspondiente a la vacante que desempeñan.—Universidades de Sevilla y Granada: (rectificación).—Oposiciones a escuelas: Distrito de Salamanca.

PROYECTOS.—Concurso único de Burgos, Gerona, Vizcaya, Álava, Guipúzcoa y Murcia.

NOMBRAZMIENTOS.—Subsecretaría, Central, Barcelona, Granada, Oviedo, Lérida, Toledo, León y Segovia.

BOLETINES OFICIALES.—Provincia de Zaragoza.

NOTICIAS, CRONICA GENERAL, ETC.

PREMIO DE NAVIDAD

Todos los maestros que paguen la suscripción o compren libros en esta Administración, sean libros nuestros ó de cualquiera editor, tendrán derecho a participar de los premios de Navidad que ofrecemos este año.

Si la suerte nos favorece, podríamos repartir entre nuestros abonados los premios que siguen:

I premio de	250.000 pesetas.
I > de	200.000 >
I > de	150.000 >
I > de	100.000 >
I > de	75.000 >
I > de	50.000 >
3 > de	25.000 >

Por cada peseta que se pague, sea por suscripción ó por libros, se dará gratuitamente un billete que lleva explicada la forma del reparto.

Importante.—El número de billetes que hemos hecho es fijo, y no puede aumentarse.

Se regalan a los primeros que hagan pagos, y claro está que, una vez terminados los billetes hechos, nos será imposible dar más participaciones. Deben, pues, nuestros abonados, no demorar sus encargos.

DE ACTUALIDAD

EL TRIUNFO

El Congreso ha votado ya el nuevo presupuesto de primera enseñanza. Ese presupuesto necesita aún de la aprobación del Senado, pero esto, dadas nuestras costumbres parlamentarias, no pasa de ser un trámite.

Lo principal está hecho ya. En el nuevo presupuesto se han logrado dos mejoras positivas, indiscutibles.

Se ha logrado aumentar los sueldos de los maestros al mínimo de 500 pesetas, y esta reforma tiene importancia por varios conceptos; primero, por lo que desde el mes próximo mejorará a muchísimos maestros; segundo, porque al fin se ha fijado el molde estrecho de la escala que señaló hace medio siglo la ley de Instrucción pública. En ambos conceptos tiene la reforma verdadera trascendencia.

Se ha logrado también un beneficio positivo en favor del Montepío con la subvención de 125.000 pesetas, subvención reclamada tantas veces sin éxito alguno.

Ciertamente que no nos satisface lo conseguido, porque a más no precisa aspirar.

Todos los sueldos deben mejorarse en la cuantía, por lo menos, que hemos expuesto en nuestra información del Senado; pero esto depende de un proyecto de ley, y a ello se llegará sin duda alguna.

Ahora se ha atendido a lo más urgente, que en concepto de todos era suprimir los sueldos menores de 500 pesetas y apuntalar la caja de pasivos.

Todo no puede alcanzarse de una vez. La campaña actual ha sido secunda, ha dado todo el fruto que en el momento podía dar.

Seguiremos trabajando con la misma fe y ardor que hasta ahora, para lograr con otro empujón las mejoras a que todostemos derecho; mejora en los sueldos, mejora en los locales, mejora en el material, mejora en las consideraciones personales al maestro, hoy sometido a caprichos oacuquiles sin cuento.

El triunfo actual no ha de servir para engañarnos, sino para enardecernos y alentarnos a nuevos combates, a más arduras y empêchadas gestiones en pro del magisterio y de la enseñanza.

Es hora de hacer justicia, y hacemos justicia estricta enviando un aplauso entusiasta,

ta, sincero, vehemente, a los Sres. Bugallal, que consignó los aumentos en presupuestos, al Sr. Villaverde que apoyó la reforma, y al señor marqués de Elgueros, presidente de la comisión de presupuestos, que se ha visto obligado a rechazar muchos aumentos, pero que defendió los correspondientes al magisterio.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL, que desde septiembre ha andado tan cerca en todos los incidentes de esta campaña, haciendo cuanto ha podido, como es bien notorio, ha apreciado muy bien cuánta gratitud debemos todos a los Sres. Bugallal, Villaverde y Elgueros.

Rendido este tributo de justicia, preparamos a nuevas campañas.

Cada triunfo logrado, por pequeño que sea, debe servirnos para cobrar nuevos allentos. ¡Adelante!

SPENCER

El telégrafo ha publicado en estos días la triste noticia del fallecimiento del filósofo Heriberto Spencer.

No hemos de bacer su biografía. Pensador de altos vuelos, filósofo profundo, su nombre se ha hecho universal. La educación le debe pensamientos elevados, orientaciones nuevas, que se han abierto camino en el campo de la pedagogía.

Las obras de Spencer no pueden leerse sin embargo, sin una preparación adecuada, y valen más por lo que hacen pensar que por lo que dicen.

El número próximo de EL MAGISTERIO ESPAÑOL será de tamaño doble, ó sea de

16 páginas

para poder dar a nuestros lectores gran número de originales que tenemos en cartera, cartas de nuestros correspondentes en París y Roma, trabajos premiados en nuestros concursos de artículos, una información amplia de las discusiones en las Cortes, etc., etc.

No obstante, daremos a finales de mes nuestro número especial de La Escuela en acción, y en los primeros días de enero repartiremos, Dios mediante, un Almanaque para 1904, hecho exclusivamente para nuestros lectores. Así queremos corresponder al increíble favor del magisterio.

NUESTROS CONCURSOS.

Enseñanza práctica de la agricultura.—Medios de lograr campos escolares en España, organización de esos campos y experiencias que podrían realizarlo para difundir entre los niños y adultos las verdades agrícolas.

La enseñanza agrícola ha de ser eminentemente práctica, si ha de ser tal enseñanza. La teoría sola no daría un paso en favor de la agricultura nacional, ni siquiera despertaría el amor al estudio. Testigo de esta aserción es, que desde 1857, en que se hizo obligatoria teóricamente en las escuelas, no se ha conseguido que se enseñe en ninguna, ni se preocupan de ella las juntas locales de enseñanza, ni los inspectores. La ley ha caído en desuso en esta parte, no se cumple. Pero no por eso debe desterrarse, sino que ha de protegerse haciéndola eficaz. El niño debe ver en la teoría la explicación de los procedimientos prácticos, debe saber hacer y comprender el por qué hace. De este modo la práctica no degenerará en rutina, ni la teoría en una recitación mecánica de las palabras contenidas en el libro.

Después de lo dicho, es evidente que la adquisición de un campo escolar es indispensable para esta enseñanza, y a obtenerlo deben concurrir el gobierno, las autoridades provinciales y locales, los inspectores, los maestros y cuantas personas de ilustración haya en los pueblos y se interesen por el progreso de la agricultura nacional, que es y será siempre, dadas las condiciones del suelo español, la fuente de su riqueza y el manantial de su prosperidad y de su grandeza.

Pero, desgraciadamente, nuestras autoridades, entregadas a sus pasiones políticas, a las banderas de campanario y subyugadas además por el caciquismo, no piensan más que en su medro personal, descuidan los intereses generales y el fomento de la riqueza, sin reparar que con ello perjudican a esos mismos intereses particulares de que tan celosos se muestran.

No sabemos de ningún presupuesto municipal en el que se dedique una partida al fomento de la riqueza, mientras que se prodigan cantidades para fiestas y regocijos que permitan a los políticastros de campanario hincar el diente a los fondos públicos.

Los inspectores y maestros, no pudiendo emplear otros medios que la persuasión y el consejo, poco conseguirán; sin embargo, donde encuentren circunstancias favorables, deben poner todas sus energías para conseguirlo. Y no se diga que de los terrenos comunales puede apartarse una parte para campo escolar. No, los terrenos comunales están, generalmente, distantes de las poblaciones, no son de buena calidad, ni tienen cercas que los resguarden. El campo escolar debe estar situado en las inmediaciones de la población, ha de ser terreno de primera calidad, que permita ensayos y toda clase de cultivos, debe tener

un pozo ó noria para el regadío, una cabida de agua, cuando menos, a tres hectáreas, cuando más y la cerca correspondiente. Al Estado es a quien concierne subvenir, en primer término, a conseguir la adquisición, por todos los pueblos, de un campo escolar. No tiene para ello que aumentar sus presupuestos, le basta dar una ley que haga obligatoria su adquisición, encargar a los gobernadores su más exacto cumplimiento y encargar a los inspectores y maestros la más exacta vigilancia para que la tal ley se cumpla. No es dispendioso, ni arruinará a ningún ayuntamiento el gastar 1.000, 2.000 ó 3.000 pesetas para adquirir un campo escolar; su valor en el pueblo y para el pueblo siempre queda: para el pueblo los beneficios que de la enseñanza se obtengan y para el pueblo los adelantos agrícolas que se consigan.

Una vez adquirido el campo, debe organizarse de modo que el maestro sea el director del cultivo, sin intromisión de alcaldes, ni caciques; los rendimientos que produzca deben ser para el maestro, como remuneración de sus desvelos y como aliciente para conseguir mayores resultados; ha de ser también una especie de laboratorio de experiencias y enseñanzas donde se ensayan no sólo la perfección del cultivo de las plantas conocidas en la localidad, sino también la aclimatación de otras cuya introducción pueda aumentar la riqueza local; debe fomentar las pequeñas industrias agrícolas ó el perfeccionamiento de las que existan; ha de promover la cría de animales domésticos y procurar aficionar a las gentes a la avicultura, la apicultura, la sericultura y otras industrias tan lucrativas como descuidadas hoy ó entregadas a la rutina y a procedimientos primitivos.

El campo escolar debe ser una verdadera escuela práctica de enseñanza agrícola racional, donde el niño y el adulto se inicien en el cultivo de los campos, desviándoles de la rutina y de viejas preocupaciones. Al efecto, cada niño debe tener a su cuidado una porción de terreno que él cultive, abone, siembre, escarbe y donde estudie y observe el crecimiento, floración y rendimiento de las plantas; debe asimismo cuidar por sí uno ó más árboles y arbustos, cuya limpieza, poda, injerto y labores él practique, hasta donde sea posible y conveniente, a medida que vaya adquiriendo los conocimientos necesarios, y todo bajo la vigilancia y dirección del maestro. A toda operación agrícola debe preceder una explicación teórica por parte del maestro, cuya enseñanza practicarán los niños haciéndoles observar y estudiar el desarrollo y desenvolvimiento de toda operación. Así, al practicar un injerto, por ejemplo, debe preceder la exposición de su teoría y manera de efectuarlo, después la práctica de la operación en ramas cortadas al podar, y por último, la ejecución por los mismos niños en otras ramas cortadas, y cuando hayan adquirido destreza en las plantas que cuida cada cual.

La cuenta de los gastos y beneficios obtenidos, y todo cuanto se relacione con la administración y economía rural, ha de ser objeto preferente, y a esto fin cada niño ha de llevar la cuenta y razón de la parte puesta a su cuidado.

A la vez el campo agrícola debe preparar almacenes y viveros de plantas nuevas que convenga introducir, y cuyo cultivo haya sido ensayado y considerado conveniente.

El maestre entonces, será el consultor del labrador que acuda a él en demanda de consejos para su cultivo, para la adquisición de abonos, para la preparación de estícoles y para cuantos asuntos se relacionen con su explotación.

De este modo, la enseñanza agrícola será verdadera enseñanza educativa; el niño y el adulto se familiarizarán con las buenas prácticas, se despertará por todas partes el amor al trabajo rural; la escuela, al par que un centro de cultura, será también el núcleo de la prosperidad y de la riqueza nacional, y el maestro el regenerador que redima a la patria de sus desgracias y desventuras.

RODRIGO URBANO CORNEJO.

Maestro de escuela pública.

Moguer (Huelva).

DE MADRID

En el Boletín del Ayuntamiento podrán leer los maestros de Madrid lo que se dispone por la delegación regia en orden al material de las escuelas y a premios para niños y adultos.

Cuando, suspendidas las sesiones de Cortes, pueda el Sr. Ruiz Jiménez dedicar su actividad a los asuntos de la enseñanza, parece que se harán algunas reformas provechosas para los maestros y para las escuelas.

El domingo 20 del actual, a las once de la mañana, celebrará sesión la asociación de maestros auxiliares de las escuelas de Madrid. En esta sesión se renovarán los cargos de la junta directiva.

Se ruega la más puntual asistencia a todos los socios.

DE PARÍS Y DE ROMA

Hemos recibido interesantes correspondencias de nuestros ilustrados correspondientes de París y Roma, Th. Legrand y F. Vecchione. En el número próximo veremos de publicarlas.

CINCO NÚMEROS gratis de participación en la LOTERÍA DE NAVIDAD, a todo maestro que remita una suscripción nueva a EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Para ello remitiremos prospectos gratis a todos los que lo pidan, sin más que enviar una faja del periódico poniendo: "Tantos prospectos, y remitirla en sobre como impreso."

LA ASOCIACIÓN NACIONAL

Al regresar el viernes, del Congreso a esta redacción, con el placer de haber oido aprobar el presupuesto de la primera enseñanza, y los aumentos que ya conocen nuestros lectores, recibimos una circular que la Asociación Nacional dirige a todos nuestros compañeros, a los diputados y a la prensa periódica.

En esa circular se ruega a todos los maestros, que dirijan telegramas al presidente del Congreso, a los periódicos, a los diputados, a cuantos puedan influir de alguna manera, para que al votarse los presupuestos en el Congreso, se consigne una nueva escala de sueldos y reformas favorables a la Caja de Derechos pasivos.

Con mucho gusto reproducímos esa circular, pero nos lo impide la falta de espacio y además, la inutilidad de las gestiones que la Asociación Nacional pide, pues, como dijimos en el número anterior, el presupuesto ya estaba aprobado.

..

La Asociación Nacional anuncia en esa misma circular que el Sr. Ruiz Jiménez ha presentado en el Congreso dos instancias, una pidiendo se robustezca la Caja de nuestro Montepío, en los términos acordados por la Asociación en agosto de 1902, y otra solicitando aumento de consignación para personal y material de escuelas en la medida igualmente acordada por la Nacional.

En efecto, en el Diario oficial de sesiones del Congreso correspondiente al día 9, figuran estas palabras:

«El Sr. Ruiz Jiménez: Para presentar una instancia de la Asociación Nacional de maestros, relativa al aumento de ingresos de la Caja de Derechos pasivos del magisterio; dos de la misma Asociación y de los maestros del partido judicial de San Feliz de Llobregat, solicitando reformas que mejoren la situación económica del magisterio de instrucción primaria, y otra de la Cámara de Comercio de Madrid, relativa al proyecto de ley sobre subvención por capitalidad a favor del ayuntamiento de esta corte.»

Y no se ha hablado más de estas instancias, ni en la sesión citada, ni después. Verdaderamente merecían algo más.

Agradecidos

Escribe el Correo de Extremadura, de Badajoz:

Hacemos constar nuestra satisfacción por los triunfos alcanzados por los periódicos profesionales de Madrid, para la inclusión en el nuevo presupuesto del Estado del aumento para los maestros de menos de 500 pesetas y de 125.000 pesetas para la central de pasivos.

Resulta, pues, que la asociación del magisterio no consigue gran cosa ni pequeña cosa, pero la prensa periódica, sin alardes de ningún género, es la que va obteniendo ventajas para la clase.

Por eso estamos nosotros conformes con la prensa profesional y para ella son nuestros legítimos aplausos por los esfuerzos que realiza,

- 757 -

Quedamos muy agradecidos a las palabras del colega y a cuantas personas, que son muchas, nos felicitan por nuestros modestos trabajos.

LA COMISIÓN DE LA PRENSA

Como dijimos hace días, la comisión de la prensa se reunió apenas resuelta la crisis política, en la redacción del *Magisterio Nacional*, y acordó reanudar sus trabajos cerca del nuevo ministro.

El objeto de las nuevas gestiones es llevar a la ley de presupuestos las reformas necesarias para garantizar la existencia del Montepío. Nada puede ya lograrse en cuanto a modificaciones de sueldos, hasta la ley que se discutirá en el Senado; pero si pueden llevarse esas reformas al articulado de la ley del presupuesto que se está formando ahora.

Como primer acuerdo, nuestros compañeros en la prensa acordaron dirigirse a los maestros de la provincia de Sevilla, significándoles el estado de las gestiones hechas y encareciéndoles la conveniencia de que hicieran valer su prestigio legítimo cerca del Sr. Domínguez Pascual. Ha de advertirse que el nuevo ministro es sevillano y tiene verdadera devoción por su tierra.

Cumplió el encargo el Sr. Fernández Ollero, y sabemos que nuestro estimado amigo y compañero D. Luis Galán, presidente de la Asociación de Sevilla, ha procedido con gran acierto y actividad. ¡Así se hace!

Nuestros compañeros en la prensa visitaron el sábado último al Sr. Domínguez Pascual. Hallábanse a la sazón en el despacho del ministro el Sr. Conde y Luque, que tuvo la bondad de presentar al ministro a los directores de los periódicos con frases amables, que mucho agradecemos.

El Sr. Domínguez Pascual se enteró de las aspiraciones del magisterio en punto a su Caja de pasivos, y prometió hacer todo lo posible de su parte para satisfacer los deseos de los periódicos profesionales. Nuestros compañeros quedaron muy agradecidos al ministro y muy esperanzados del éxito.

Sin perder momento en estas gestiones, el lunes a las seis de la tarde visitaron nuestros amigos, en el Congreso, al señor marqués de Figueroa, presidente de la Comisión de presupuestos, que es quien ha de redactar la ley. El señor marqués de Figueroa estuvo afabilísimo y desde el primer momento se mostró decidido a lo solicitado. Tuvo también frases de gran amabilidad y consideración para el magisterio.

Pidió a nuestros compañeros una fórmula breve y concreta para estudiarla e incluirla en la ley, o ver el mejor modo de llevarla a ella. Ya se le ha entregado.

En el mismo Congreso, y para no dejar cabos sueltos, vieron nuestros compañeros al Sr. Ruiz Jiménez, hablando del mismo asunto y de las contingencias que pudieran ocurrir.

Hasta aquí han llegado estos días los trabajos de la comisión de la prensa profesional, formada de los directores de *Gaceta de Instrucción Pública*, *Magisterio Nacional*, *La Enseñanza* y *El Magisterio Español*. Tendremos al corriente a nuestros lectores de todo lo que ocurra.

HABILITACION V. CANIE

Con la vacante de la escuela superior de Jerez de los Caballeros, vacó también la habilitación del partido. La escuela fue anunciada al traslado el 19 de noviembre, pero ignoramos las causas que impidan a la junta provincial de Badajoz anunciar la elección de habilitado.

La posesión (del que sea elegido), en tiempo oportuno, para formar las nóminas del próximo enero, facilitará las liquidaciones a que está afecta la fianza del Sr. Maestre (q. o. p. d.) haciéndola llegar antes a su familia, a la vez que se conseguiría que con el año principiara a responder la fianza del nuevo habilitado.

FRANQUICIA POSTAL

Por real decreto de 3 del corriente, publicado en la *Gaceta* del 8, se concede a los institutos generales y técnicos y a los directores de las escuelas normales de maestros y maestras, franquicia postal para la expedición de su correspondencia oficial.

ECOS DEL MAGISTERIO

De escalafón.

Va para dos años que no se paga en Álava el aumento gradual de sueldo a los maestros.

Y cuenta que la Diputación lo ha pagado siempre puntualmente y está dispuesta a pagarlos ahora también; pero se lo impide lo siguiente:

Una maestra protestó de su no inclusión en la primera categoría de dicho escalafón, y en su consecuencia, no se le pagará a todo el magisterio interesa, mientras no se resuelva dicha protesta por la superioridad. Y entre tanto, el derecho en discusión de un funcionario suspende los efectos legales del derecho de un centenar de maestros, derecho discutido, reconocido y sancionado.

Llamamos, pues, la atención del señor subsecretario de Instrucción Pública, en la esperanza de que adoptará una de estas dos determinaciones: ó resolver, como estime justo y legal, la mencionada protesta, ó bien ordenar que se pague en 1.º de enero próximo lo que por aumento gradual de sueldo se adeuda a los maestros alaveses, excluyendo únicamente la plaza protestada a las resultas del expediente iniciado al efecto, pues solamente a esta plaza podrá afectar la resolución que en definitiva recalca, y no a los restantes maestros copartícipes, que no deben ser responsables justa y legalmente del pleito que entabla uno solo de ellos.

JUAN FERNÁNDEZ CARRERO.

Toda carta que exija contestación, habrá de traer, necesariamente, el sello para la respuesta y la provincia de donde se escribe.)

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Mazarrón (Murcia). — La asociación de maestros de Mazarrón ha recurrido a la comisión informadora del proyecto de bases sobre reorganización de la primera enseñanza, en el 8.º apartado, pidiendo que el párrafo 8.º del art. 25 de la base cuarta, se modifique en este sentido:

«Las circunstancias meritorias para la clasificación de los maestros aspirantes a los concursos, serán: los años de servicios en propiedad, la categoría de sus títulos, el sueldo de sus escuelas, las oposiciones aprobadas y los premios, honores y condecoraciones de las autoridades locales, provinciales y superiores.

Y la circunstancia preferente, la resultante o suma de las circunstancias meritorias prudentemente conmutadas por el reglamento que se dictará para la ejecución de la ley en puntos de mérito ó períodos de tiempo convenidos.»

Igual proposición hicieron al Congreso pedagógico de Albacete, mereciendo su aprobación.

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

11 diciembre. — Real decreto jubilando, a su inscripción a D. Juan Uña y Gómez, director general de Instrucción pública, cesante.

— Reales órdenes nombrando, respectivamente, profesores numerarios de las enseñanzas de armonía y violín del Conservatorio de Música y Declamación, a D. Pedro Fontanilla y Miñambres y don Antonio Fernández Borda.

12 idem. — Real orden nombrando a D. José de Cárdenas presidente del tribunal de oposiciones a la plaza de profesor numerario de la enseñanza de contrabajo, vacante en el Conservatorio de Música y Declamación.

— Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado. — Anuncio a los opositores a la cátedra de Perspective, vacante en la Escuela Superior de Artes e Industrias y Bellas Artes de Barcelona.

13 idem. — Real orden comunicada resolviendo que los auxiliares de las escuelas normales tienen derecho a percibir, en concepto de gratificación, la mitad del sueldo correspondiente a la vacante que desempeñen.

14 idem. — Universidades de Granada y Sevilla. — Rectificación a los anuncios para proveer escuelas de primera enseñanza por concurso de traslado.

Auxiliares de escuelas normales. — Real orden de 27 de noviembre resolviendo que dichos auxiliares tienen derecho a percibir, en concepto de gratificación, la mitad del sueldo correspondiente a la vacante que desempeñan.

Vista la instancia de doña María Portela y Menocal, auxiliar de la sección de Letras de la escuela normal superior de la Cornisa, solicitando se le abone en concepto de gratificación la mitad del sueldo correspondiente a la plaza de profesora numeraria de la referida sección, desde que quedó vacante en 31 de mayo último, hasta que tomó posesión del cargo doña Claudia Ibarra.

Considerando que el art. 75 del real decreto de 28 de septiembre de 1898 dispone que los profesores supernumerarios de las escuelas normales tienen obligación de servir las plazas vacantes, y basándose el art. 91 del mismo real decreto señala como

gratificación por este servicio la mitad del sueldo correspondiente a la vacante:

Considerando que desde la organización da la a las escuelas normales por el real decreto de 17 de agosto de 1901, los profesores supernumerarios de las mismas cambiarán esta denominación por la de auxiliares, quedando con iguales derechos y obligaciones que antes tenían;

A. M. el rey (q. D. g.) se ha servido resolver que los auxiliares de escuelas normales tienen derecho a percibir, en concepto de gratificación, la mitad del sueldo correspondiente a la vacante que sirvan en los términos previstos en el citado artículo 91 del real decreto de 28 de septiembre de 1898.

De real orden, comunicada por el señor ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Díos guarde a V. S. muchos años. Madrid 27 de noviembre de 1903. — El subsecretario. Casa-Lázaga. — Señor ordenador de pagos por obligaciones de este ministerio.

(Gaceta de 18 diciembre.)

Universidad literaria de Sevilla

Solicitada la escuela elemental de niños de Aguilar, de la provincia de Córdoba, dotada con el haber anual de 1875 pesetas, que se anuncia a concurso de traslado en la Gaceta de Madrid de 19 de noviembre último, por un maestro que pudiera tener derecho a ella fuera de concurso, se elimina del citado anuncio, y a fin de que no se irroguen perjuicios a los concursantes, se sustituye por una de la misma clase y sueldo de Baena, en la misma provincia, que se encuentra vacante y corresponde de su provisión al turno de traslado.

Lo que se hace saber para conocimiento de los aspirantes.

Sevilla 11 de diciembre de 1903. — El rector, Manuel Larana.

Universidad de Granada

Publicada en la Gaceta de Madrid del 5 del actual la propuesta para la provisión por concurso de traslado de las escuelas elementales de niños, de 825 pesetas, y apareciendo en ella ciertos errores de impresión que conviene subsanar, se hace público que la maestra propuesta para la escuela de Santo Tomé es la núm. 10, doña Enriqueta Tadea Espinosa; para la de Jayena, la núm. 11, doña María Arriero Sánchez Manjón y Toro, y para la de Albondón, la núm. 13, doña Trinidad Ávila Gómez.

Al propio tiempo, se hace saber que la núm. 9, doña Concepción Gómez Elías, aparece incluida indebidamente entre las aspirantes admitidas, pues no llevando tres años en el cargo desde el cual solicita, ha sido excluida del concurso, conforme a lo dispuesto en el art. 41 del reglamento vigente.

Granada 10 de diciembre de 1903. — El rector, E. Soté.

(Gaceta 14 diciembre.)

Oposiciones á escuelas

Distrito de Salamanca

PRIMERA ENSEÑANZA

Tribunales para las oposiciones á las plazas vacantes de escuelas públicas de este distrito.

Escuelas de niños superiores y elementales de 825 y más pesetas de sueldo. Presidente, D. Victoriano Núñez Beato, catedrático del instituto de Salamanca; vocales, D. Pedro Díaz Muñoz, profesor de la escuela normal de Salamanca; D. Lorenzo Núñez Vilas, idem id. fd.; D. Antonio Sánchez Cañavate, sacerdote; D. Pollicarpio Jesús Martín,

maestro de escuelas públicas de Salamanca. Suplentes: D. Juan Domingo Ferrueta, catedrático del instituto de idem; D. Mariano Reimundo Arroyo, idem id. id.

Escuelas de niñas elementales de 825 pesetas. — Presidente, D. Miguel de la Riva Orallo, catedrático del instituto de Salamanca; vocales: doña Carmen Raposo González, profesora de la escuela normal de idem; doña Fidela Martín del Río, idem id. id.; D. Miguel Sánchez Jiménez, sacerdote; doña Isabel Herrero y Herrera, maestra de escuela pública de Salamanca. Suplentes: D. Luis Vallejo Pando, catedrático del instituto de idem; D. Cecilio González Domingo, idem id. id.

Aspirantes que han solicitado tomar parte en las aposiciones y documentos que faltan en sus expedientes, y pueden presentarlos en el plazo que señala el art. 8.º del real decreto de 11 de agosto de 1901.

Maestros aspirantes a las auxiliares de 1100 pesetas. — 1, D. Alfonso Vicente Martínez; 2, Mariano García Martínez; 3, Hipólito Santiago; 4, José Muñoz Porras; 5, Víctor García Hernández; 6, Jordi Rodríguez Fernández; 7, José Carrasco García; 8, Demetrio H. Bayle; 9, José Aboal; 10, Filemón Blázquez (copia del título); 11, Inocencio Gómez Pérez; 12, Ernesto Pedraza; 13, Angel María Guines; 14, Florencio Herrero; 15, Eladio González; 16, Adriano Madrigal; 17, Rafael de Mesa; 18, Modesto Heras; 19, Manuel Fernández Clemente; 20, Ignacio García y García; 21, José Lino; 22, Antonio Martín García; 23, Pedro Pascual Martín (sin documentos); 24, Manuel Acosta (idem); 25, Isidoro Gutiérrez (idem); 26, Luis Pérez y Nogués (idem); 27, Manuel Campón (certificación de penales); 28, Moisés Corredor (sin documentos).

Maestros aspirantes a las escuelas elementales de 825 pesetas. — 1, D. Francisco Bermúdez; 2, Alfonso Vicente y Martínez; 3, Manuel Gómez Marcos; 4, Godofredo Fernández; 5, Mariano García Martínez; 6, Eusebio Amador; 7, Hipólito Santiago; 8, José Muñoz Porras; 9, Fernando Sánchez García; 10, Víctor García Fernández; 11, Julián Gil Alvarez; 12, Gabriel Bartolomé; 13, Juan J. Emiliano Romero (copia del título); 14, Guillermo Martín; 15, Inocencio Gómez Pérez; 16, José de la Rúa; 17, Faustino Corchella; 18, Manuel Hernández; 19, José Salvador Fernández; 20, José Aboy Hernández; 21, Filemón Blázquez (copia del título); 22, Ernesto Pedraza; 23, Angel María Guines; 24, Bernardo Fernández Sánchez (certificación del registro civil); 25, Benjamín de la Fuente; 26, Florencio Herrero; 27, Eladio González; 28, Emilio Caballero; 29, Agapito de la Cruz; 30, Victoriano Mandado; 31, Rafael de Mesa; 32, Leocadio Castaños; 33, Tomás Lucas García; 34, Segismundo del Bosque; 35, Cristino Jalón; 36, Manuel Fernández Clemente; 37, Luciano Rodríguez; 38, Florencio Perines; 39, Luis Blanco; 40, Ignacio García y García; 41, José Lino; 42, Antonio Martín García; 43, José Cabrera; 44, Emiliiano Rodríguez; 45, Aureliano Mora; 46, Enrique Delgado (sin documentos); 47, Emilio García Villa (certificación de penales); 48, Justo Ternero (sin documentos); 49, Pedro Pascual Martín (idem); 50, Manuel Acosta (idem); 51, Antonio Jiménez (idem); 52, Isidoro Gutiérrez Martín (idem); 53, José González de la Rúa (certificación de penales); 54, Manuel Campón (sin documentos); 55, Gabriel Rivera (certificación de penales); 56, Isidro Blanco (sin documentos); 57, Señor Matos (certificación de penales); 58, Agustín Vicente Sánchez (sin documentos).

Excluidos. — 59, D. Maximiliano Otero (presentado fuera del plazo); 60, Feliciano Mauzau (no tiene veintidós años); 61, Pedro Gallego (idem idem).

Maestros aspirantes a las escuelas elementales de

nias con 825 pesetas.—1. Doña Magdalena Martínez; 2, Leandra Martín; 3, Teodora Núñez; 4, Leandro Ollado; 5, Excelina González; 6, Ursula Brondo; 7, Teresa Carrasco; 8, Casta Elvira González; 9, Jerónima Prieto; 10, Josefina García Vegas; 11, María del Pilar Picón; 12, Rafaela Antonio; 13, María del Consuelo Ordóñez; 14, Juana Casas; 15, Avelina Rengel; 16, Esperanza Sánchez; 17, Doretta de las Heras; 18, Valentina Núñez; 19, María Inocencia Santos; 20, Manuela Alonso; 21, Matilde Vélez; 22, Concepción Hernández; 23, Francisca Toribio; 24, Joana Vadiola (certificación del registro civil); 25, Marina Santos Morán; 26, Florencia Máxima Hernández (certificación de nacimientos); 27, Marcelina Pérez (idem y copia del nacimiento); 28, Catalina Zarza; 29, Ludivina Niña López (sin documentos); 30, María del Carmen González (idem); 31, Antonia Rodríguez (idem); 32, María del Rosario del Brío (idem); 33, Orlatina Villar Hijosa (idem).

Salamanca 4 de diciembre de 1903.—El rector, Miguel de Unamuno.

(Gaceta 9 diciembre.)

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1903

Burgos — Maestras: Doña Petra de la Horra, 22 años, 11 meses y 8 días, para Coruña del Condado; Leona M. Pedreguero, 15, 0 y 6, para Milagros; María del Rosario Martín, 13, 8 y 2, para Arenilla de Ríopisuerga; Adelaida Barrio, 11, 11 y 1, para Villobel; Victoria Bobadilla, 11, 8 y 5, para Neiles; Escolástica L. Camarero, 10, 8 y 24, para Covalijo de Valdelucio; Matilde Labrador, 6, 8 y 4, para Navagoa; Fidelela Rebollida, 1, 1 y 5, para Montejo de Bricia; Agapita E. Herrero, 18, 2 y 1, para Pangurión; Sibilina P. Pelayo, 11, 11 y 26, para Ordejón de Arriba; María de la Natividad Escudero, 9, 6 y 4, para La Sequera de Haza; Hermenegilda Calaberas, 8, 1 y 19, para Escalio, (constitución); María V. Presencio, 6, 1 y 23, para Villayermo y Morquillas; Demófilo del Campo, 6, 0 y 28, para Bárcena de Espinosa; Isidro Sáenz, 2, 7 y 13, para Espinosa del Monte; María Hernando, 4, 8 y 18, para Portillo; Luisa A. Calvo, 4, 7 y 28, para Hoyales de Roa (constitución); Jacobo Sanz, 8, 6 y 18, para Zarzosa de Ríopisuerga; Tomasa Fernández, 1, 5 y 28, para Aranzo de Salce; Adelaida Sanz Pastor, 8, 9 y 17, para Villarejo; Onegunda Maeos, 4, 6 y 7, para Hinestrosa; Vicenta López, 11, 8 y 1, para Belbimbres; Jacinta García, 4, 9 y 24, para Pedrosa de Tobalma; Bárbara de Miguel, 4, 2 y 2, para Almendres y San Cristóbal; Elisa Molinero, 2, 6 y 8 para Arroyo de Nuño; Juana Santa María, 2, 0 y 5, para Tornadizo; Rafaela Hernández, 1, 8 y 2, para Humenza; Agueda J. Guidaguilla, 1, 2 y 8, para Villaseca la Sombría; Clotaca Muedano, 0, 8 y 12, para Valdesjos; Teodora R. González, 1, 6 y 27, para La Molina del Portillo; Guadalupe V. del Campo, 1, 2 y 6, para Villavieja de Muñoz; María Cruz Alonso, 0, 7 y 18, para Cadizanos; María Patrocinio Juárez, 0, 2 y 26, para Villanudria; Micaela Santos, para Ranedo; Fernanda R. Santurti, para La Aceña de Lira; Petra Hernández, para San Martín de Don; Catalina Balsa, para Quintana la quejosa; Esperanza Núñez, para Turriente; Luisa Díez, para Lorranquillo; Eulogia Garofía, para Dardonis; Teresa Carrasco, para Cebolleros; María P. Fernández, para Vilches y Santolís; Aurea Martín, para Paralacuesta; Matilde Vélez, para Tosantos (constitución); María del Carmen González, para Noeddo (constitución); Tomasa Bravo, para Renedo de la Encalera.

Gerona.—D. Pedro Pujol, con 825 pesetas y 28 años, 10 meses y 14 días de servicios en propiedad, para Vilasacra; Jaime Rutenea, con 625 y 89, 4, 21, para Pressa; Juan Lladós, con 625 y 2, 9, 19, para Campionch; Severiano Buisán, con 550 y 8, 8, 29, para Torroella de Montgrí; Pascual Villegas, con 462,50 y 0, 4, 5, para Rocabruna; Daniel Puente, con 450 y 8, 4, 22, para Breda; Mariano Macho, con 460 y 1, 8, 15, para Boadella.

Cádiz.—D. Eduardo Pérez Barrera, para auxiliar de Rota; D. Leopoldo Urbano, para Alcalá de los Gazules; D. Eugenio Gayoso, para Conil; D. Rufo Santamaría, para Benacazón; doña Rosalía Martín, auxiliar de Villamartín; doña Carmen Bayo, maestra de Facinas; doña Ángela del Río Santos, para auxiliar de Rota.

Álava.—Doña Rita Pastor, con 9 años, 11 meses y 9 días de servicios, para Legnardia (auxiliar de párvidos); Patrocinio Ballerteros, con 1, 4, 14, para Mendarosgueta; Juana Osturral, con 0, 8, 2, para Viñaspre; Leonor Larraga, para Abezún; Gestena Ortiz, para Ondarrial; Luisa Díaz, para Rostegui; Isabel Jiménez, para Testanga; Eugenia Sagredo, para Ribera; Fermín Echarri, para San Vicente Arano (sustitución).

Guipúzcoa.—Maestros: D. Pablo Alvarez, con 30 años, 9 meses y 14 días de servicios, para Ábalosgueta; Timoteo Trati, con 12, 8, 10, para Oquendotegui; Manuel Oña y Val, con 12, 11, 10, para Alsasua, niños; Juan Braga, con 1, 10, 25, para Aya; Juan Cruz Urbina, con 2, 9, 1, para Gasteiz; Juan Bautista Meneses, con 0, 9, 28, para Agoncillo; Santiago Hernández, con 0, 8, 29, para Alsasua.

Maestras: Doña Sara Plaza, con 3, 8, 15, para Ergoyen; Dionisia Santa María, con 4, 5, 21, para Larraul; Josefa Osamir, con 4, 8, 17, para Oiartzun; María Echarri, con 2, 9, 10, para Ruarbe.

Murcia.—La propuesta de maestros aspirantes comprende 75 individuos, más dos excluidos. De aquéllos, 81 merecen servicios en propiedad y los restantes sólo interinos.

Número 1. D. Juan Ferao Palazón, con 825 pesetas y 23 años, 10 meses y 14 días de servicios en propiedad, para Peñín; 2, Romualdo Calvo Pertegás, 625 y 18, 8, 10, para Campo Nubla; 3, Mariano López Requena; 4, José Montesinos Págán; 5, Juan Balsalobre Aroca, 625 y 0, 8, 2, para Riudeón de Saces; 6, Juan Antonio Carreres y Carreres, 550 y 2, 8, 1, Tebar; 7, Manuel Bastida Solano, 500 y 20, 10, 17, Esparregal, 8, Juan José Ripoll Vicente; 9, Juan Capell Hellido, de Barqueros; 10, Santiago Alonso Crespo; 11, Santiago Gómez Olivares, 450 y 1, 10, 7, para Ooops; 12, Antonio Martínez Martínez; 13, Miguel Aguilar Mazón, 375 y 1, 4, 1, para Majada; 14, Juan Ruiz Navarro, 375 y 0, 7, 26, para Roldán; 15, Manuel Henares Díaz; 16, José Gareña Sánchez, de Lobosillo, 350 y 1, 4, 19, para Gimeno; 17, Mareelino Picó Sirvent, 350 y 0, 9, 28, para Grañuelas; 18, Manuel Chilliida Alegre; 19, José Antonio Marín Seguí, 300 y 3, 5, 6, para Oya Morena; 20, Cecilio Teruel Piñeras; 21, Esteban Gómez Ros; 22, Honorato Puyó García; 23, Manuel Gómez Mora; 24, Enrique Manzana Sorribes; 25, Emilio Iranso Tomás; 26, José Ruiz Selva; 27, Enrique Moltó Juan; 28, Pascual Llinares Sendra, 250 y 0, 8, 28, para Oosteria; 29, José María Huerias; 30, Isidro Martínez Ballesta; 31, Miguel García Casanova; 32, José Tena Monsalve, Rendón García; 34, Manuel Moreno Fajardo; 35, Vicente Martínez Gonzalvo; 36, José León Olvera; 37, Julio Eger López, y siguen hasta el 75, todos ellos con servicios interinos.

Maestras.—Nº 1, doña Ángela Bautista Rodríguez, con 625 pesetas de sueldo y 12 años, 5 meses y 2 días de servicios en propiedad, para Villanueva; 2, Natividad Poveda Luján, con 625 y 7,

9, 25, para Esparregal; 3, Isabel Carrera Pérez, con 625 y 7, 8, 18, para Torrealvilla; 4, Vicenta Jordá Fullana, con 550 y 4, 5, 24, para Zarzuela de Ramón; 5, María Encarnación Arjona; 6, Concepción Romero Ayuso; 7, Carmen Burgo; Solano; 8, Teresa Sangano Buyolo; 9, Francisco J. Galicia Llorente; 10, María Martínez Martí; 11, Melchora Sáez de la Osa; 12, Luisa Gutiérrez Miranda; 13, Avelina Villanueva Redón; 14, Desamparados Mercado Sola; 15, Faustina Nicolau Carbonell; 16, Margarita Herreras Ocaña; 17, Virginia Pérez Pastor; 18, Crispina Sánchez Alarcón; 19, Dolores Piñera Solves, con 275 y 2, 2, 26, para Santomera (Murcia); 20, Carmen Jover Cartagena, con 250 y 1, 1, 19, para Moratalla; 21, María Josefa Ramón; 22, María Bernabeu Blanes; 23, María de los Dolores Alderete; 24, María Patrocinio de Michilena; 25, María Teresa Sánchez y Sánchez; 26, Dolores Hernández Caracena; 27, Josefina Martínez Pérez; 28, María Huertas López; 29, María Soledad López Cuéne; 30, Rosa Ubáñez Peruchó. Y siguen hasta el núm. 58.

Eliminados.—D. Francisco Ferrández Ramón, por certificar la hoja de servicios fuera de plazo; D. Luis Pérez Rueda, por no sereditar tener título profesional, y doña Carmen Arrenís Almagro, por no tener veintiún años de edad.

NOMBRAIMIENTOS

(REPÚBLICA DE NUESTRAS INFORMACIONES)

Subsecretaría.—Por el decreto de gracia, en 3, doña Mercedes López Aleayde, de Alcalá de Chivert (Castellón); en 4 auxiliar de Cádiz con 1.375, doña Ampero Martín Carrasco; en 7, maestra de Marchena (Sevilla), con 1.375, doña Irene Torres Prieto; de Fuente de los Infantes (Sevilla), con 1.100, D. Julián Gelart Torres; en 10, de Baza (Granada), con 1.375, D. José Garde Amador.

Por resultados del concurso de traslado de 1901, en 26 de noviembre, D. Emilio Arellano Campos, de Estepona (Sevilla), con 1.100; D. Cayetano Ruiz Martínez, de Constantina; D. Esteban Gago Mans, de San Juan del Puerto (Huelva); D. Manuel Onguene, de Guímar (Canarias); doña Isabel Villarreal Acosta, de Lora del Río (Sevilla); doña Ramona Muñoz Doneel, de Iznájar (Córdoba).

Interinamente, en 3 del actual, D. Benjamín de la Fuente Prieto, de Ciudad-Roig (Salamanca), con 550; D. José María Plaza del Vado, de Jerez de los Caballeros (Badajoz), con 812,50; doña Matilde Gómez García, sustituta de párvidos de Madrid, con 1.375. En 4, D. José Chorda Doblete, maestro de Vall de Uxó (Castellón), con 550; doña Josefina Musté, de Mora de Ebro (Tarragona); D. Oriolico Federico Rubio Melina, de Villamayor de Santiago (Ourense); D. Francisco Nieto Fernández, de Múnera (Albacete); D. Luis Ledo Martínez, de Aldea del Rey (Ciudad-Real).

D. Esteban Amigo Rojas, auxiliar de la graduada de Legroño. En 13, D. Alberto Ollán Guerra, de Arévalo (Ávila). En 27 de noviembre, doña Antonia Malero Pacheco, de La Unión (Murcia), con 825 pesetas.

Central.—Interinamente, en 4 del actual, don Francisco Javier Fernández Artigas, de Tribaldos (Cuenca), con 812,50. En 9, D. Sixto Doroteo Antón y García, de Maranchón (Guadalajara), con 412,50; D. Adolfo Rodríguez Santamaría, de Yélimos de Abajo, con 500; D. Reginaldo Martínez Benítez, de Alamillos, con 350; D. Honorato Villar Martínez, de Alcalá de Henares, con 412,50; doña Angeles Nieto Yuste, de Aldealcorbo (Segovia), con 450; doña Elisa Calvo Serrano, de Poblachuela.

Barcelona.—Interinamente, en 7, doña Carolina Espinal y Puig, de San Andrés de Llavaneras (Barcelona), con 412,50; D. Gumersindo Piñéu Se-

bria, de San Gasparans, en San Félix (Gerona), con 412,50; en 9, doña Elena Montull Torrente, de Portalella (Lérida), con 812,50; en 11, doña Jacinta Vilalta Carreras, de Tabernolas (Barcelona), con 400.

Granada.—En 9, doña María Francisca Muñoz García, interina de Baza de Granada, con 312,50. Por concurso único en 11, doña Ana María Robles y Villalba, de Santa Ana, aneja de Alcalá la Real, con 625; doña Clemencia de Guinies Sarrí, de Los Villares (Jaén), con 625; doña Petra Rodríguez y Rodríguez, de Martín Malo (Jaén), con 865.

Oviedo.—Interiormente, en 8 del actual, D. David Piedrafita Álvarez, de La Baña, en Encinedo (León), con 625 pesetas; D. Cesáreo Álvarez y Álvarez, de Vegas del Condado; D. Braulio González Rodríguez, de Paradilla, en Pola de Gordón, con 125; en 11, D. Francisco López Pérez, de Gódenario, en Illano (Oviedo), con 250; en propiedad, por concurso único y con fecha 8 del actual, D. Santiago B. Alonso Álvarez, para Castrillo de los Polvazares (León), con 650; D. Pablo Nieto Domínguez, para Quintanilla de Solamas, en Llamas de la Rivera, con 625; D. Joaquín San Juan Flecha, para Galleguillos; doña Leonor Álvarez Prieto, para Sariegos, con 500; doña María de los Santos Villa y Díez, para Estébanez, en Villarejo de Orbigo, con 625; doña María Concepción Fernández Grandizo, para Oencia; doña Eugenia Hernández Vázquez, para Urdiales del Páramo; doña Belbina Valtuille, para Paradaseca; doña Concepción Otero Blanco, para Bruselas; en 11, doña María Concepción Canseco, para Villar, en Miranda (Oviedo), con 250; doña Josefina Gómez Díez, para Porellés, en Tineo; doña Eufemia Lanza y López, para Castrillón, en Valdés, con 400; doña Atanasia Fernández Laripa, para Santa Engracia, en Villaviciosa, con 550; doña Juana González Martín, para Santurio, en Gijón, con 400; doña Rogelia Rodríguez Riopelre, para Sobrecastillo, en Osso, con 500; doña Francisca María Pavón, para Lonrido Traslancorda, en San Tirso de Abres, con 250; doña Francisca Fernández Ordóñez, para San Martín de Podes, en Gosón, con 275; doña Flora Luís Rico, para Pimilango, en Riba de Siedeva, con 600; doña Matilde Hernández y Hernández, para Vido, en Gosón, con 250.

Lérida.—En 24 de noviembre han sido nombrados maestros en propiedad en virtud del concurso único de febrero del año actual, de Prats y Sampson, D. Ramón Costa Cabanes; de Gurb, D. Antoni Cardona Gasset; de Peramoa, D. Francisco Toló Moré; de Llaborí, D. Pedro Sala Bastra; de Gorg, D. Enrique Guitart Barant; de Fornols, D. Pablo Arbonés Monclús; de Pedra y Coma, don Antonio Padrós Sarriés; de Montasinell, D. Isidro Tort y Tulla; de Caneján, D. Antonio Bonell Sala; de Vilella, D. Juan José Asúa Duerto; de Tost, don Antonio de P. Grau Más; de Montan, D. Miguel Masana Vilamajó; y maestras de Barroca de Lérida, doña María Montoliu Molí; de Masalcoreig, doña María del Carmen Mir Bonell; de Caneján, doña Gregoria Arrans Aparicio.

De Lleida, doña Carlota Arnaldich Lamarge; de Vilagrassa, doña Antonia María Agulló; de Cargue, doña María Castellá Berriqués; de Montanisell, doña Antonia Saldes de Puig; de Bordas, doña Mercedes Rosiñol Masana; de Poal, doña Adela García Almarán; de Torms, doña Emilia Rodríguez Cobos; de Palau, doña María Ranau Jiménez; de Castellserà, doña María Carné Ubach; de Lleida, doña María Josefa Fortés Vives; de Palau de Noguera, doña Encarnación Bertrán Abella; de Llaç, doña María Hortencia Burgos; de Ayent de Besan, doña Josefina Curriá Olivé; de Guils, doña Consuelo Farié Posadas.

De Figuerola de Fontllonga, doña María Rosa

Nicolau Mulet; de Praixens, doña Avelina Ardui Vallès; de Salvanyer, doña María del P. Sánchez Maurín; de Rocafort de Vallbona, doña Angélica Castellana Cañal; de Lladó, doña Concepción Sabaté y Montané; de Oca, doña Josefina Simó Gilbert; de Plaudeguero, doña Dolores Rovira Fontana; de Altrón, doña Rosa Vilalta y Folch; de Riu, doña Elena Coll Saurina; de Tosal, doña María Milagros Ferrer e Ibáñez; de Vileta, doña Teresa Profitó y Novell y de Aguilar, doña Josefina Tallaví y Somón.

En 26 de noviembre, han sido igualmente nombrados maestros en propiedad de las escuelas de Serch (Ortedó), y Vilamitjana, D. Daniel Pons y Tomás y D. Rafael Freixa Castells, é interino de la de Pesonada (Ortoneda), doña Francisca Gancedo y Freixa.

(B. O. 1.º diciembre).

Toledo.—Han sido nombrados maestros interinos de las escuelas de niños de Buenaventura, don Alejandro Orispio y Gómez; de Navamorcuende, D. Mauricio Jiménez y Moraleda; de la de niñas de Navalcarbón, doña Filomena Esteban Lemos, y de la mixta de Caudilla, doña Beatriz Pérez Uriarte.

León.—Por el rectorado se han hecho los siguientes nombramientos en propiedad, en virtud del concurso de febrero del año corriente:

Dofía Concepción Otero Blanco, para la escuela de Bruselas; doña Balbina Valtuille, para Paradaseca; doña Eugenia Hernández Vázquez, para Urdiales del Páramo; doña Concepción Fernández Grandizo, para Oencia; D. Pablo Domínguez Nieto, para Quintanilla de Sollamas; D. Joaquín San Juan Flecha, para Galleguillos; doña María de los Santos Villa, para Estébanez; D. Santiago B. Alonso, para Castrillo de los Polvazares; doña Leonor Álvarez Prieto, para Sariegos.

Segovia.—Han sido nombrados: maestro interino de Laguna Rodrigo, D. Eugenio Bernardo; de Aldeanueva del Campanario, doña Justa Ocalvo; de Valdevacas de Montejo, D. José Siguero; de Castrosuna de Abajo, doña Victoria Miguel; de Sigüeruelo, doña Buenaventura Ramos.

Boletines oficiales

Zaragoza.—B. O. de 13 diciembre.—Circular del rectorado declarando que, no siendo aplicable á la extensión que debe darse á las vacaciones de navidad lo dispuesto en el real decreto de 25 de mayo de 1900, que se contrae exclusivamente á las universidades e institutos, procede declarar subsistentes las disposiciones contenidas en el reglamento de 23 de noviembre de 1888, reformado por la real orden de 23 de mayo de 1895; y en su virtud, las vacaciones en las escuelas de instrucción primaria emplezan en 24 de diciembre y terminan el día 1º de enero siguiente.

SECCIÓN DE NOTICIAS

Noticias

Han fallecido:

Dofía Purificación Ruiz Carvajal, maestra de Benahavis (Málaga).

D. Rafael Calvo Esteve, maestro de Santa Bárbara (Tarragona).

Dofía Ursula Abarca, auxiliar de las escuelas de Santander.

La madre de doña María y doña Josefina Gavín, maestras de Calasanx y Algayón (Huesca).

D. Bernardo García, maestro jubilado de Osso (Huesca).

Dofía Gumersinda Vilches Ortín, maestra auxiliar de Ocaña (Sevilla).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Junta de Derechos pasivos.—Acuerdos tomados en las sesiones celebradas en los días 4 y 11 del mes corriente.

Jubilaciones.—Se informaron favorablemente los expedientes de D. Martín Vecino, maestro de Pandilla de Arriba (Burgos); D. Pedro Carretero, de Castillo de la Reina (Burgos); D. Manuel Sánchez Nuñez, de Villamayor (Orense); D. Jacinto Sedano, de Corral de Almaguer (Toledo); D. Manuel Rebollo, de Navalperal (Ávila); D. Pedro Goñi, de Munain (Navarra); doña Mauricia Unciti, de Pamplona; D. Francisco Lema, de Nebra (Coruña); doña Rufina Villanueva, de Villaboz (Burgos); D. Cayetano Ramón Giner, de Barcelona; doña María Jesús Calvillo, de La Solana (Ciudad Real).

Clasificaciones.—Fueron despachados los expedientes de doña Blasa Paula Irene Acebedo, maestra de Ocas del Bel, clasificada con 300 pesetas anuales; D. José Rodríguez Pérez, maestro de Morga-Janes, clasificado con 538 pesetas; D. José María Arias Pérez, de Casredo con 860.

Viviendas.—A doña María Jiménez Grande, viuda del maestro que fué de Pozancos, D. Pedro García, se le reconoció la vivienda de 140 pesetas anuales; á doña Ezequela Contreras, viuda de D. Juan Ballesteros, de Arollo de Salas, 123,38; á doña Paula Ruiz, viuda de D. Marcelo Escobet, de Almedina, 208,22; á doña Martina Moya, viuda de D. Pedro Ferrer, de Mahorte, 360; á doña Josefa Ayerbe Cubero, viuda de D. Manuel Amaya, de Córdoba, 1.093,85 pesetas.

Orfandades.—Se conceden 270 pesetas anuales á doña Alfreda, doña Pilar y D. Atílio Marín, huérfanos de doña Manuela Silvestre, maestra que fué de Arenzana de Abajo; 520 á doña Antonia Sentís Montilleó, hija de doña Remedios Montilleó, de Santa Coloma de Queralt; 760 á doña Amalia y doña Francisca de Paula Jácobs, huérfanas de la maestra que fué de Andújar, doña Antonia Morales.

Mejoras de pensión.—Por mayoría de edad de un hermano se mejoró en 120 pesetas la que disfrutan doña María de los Dolores y doña Ester Isa, huérfanas de D. Luis Isa, maestro que fué de Santurce; y por justificar haber percibido aumentos graduales de sueldos, se mejoró en 23,32 la pensión de doña Magdalena Marín, viuda del maestro de Muga de Sayago, D. Manuel Miguel Roig, y en 100 la del jubilado de Ollauri, D. Antonio Alonso.

Haberes devengados.—A los herederos del maestro jubilado de Jerez, D. Enrique Serrano, se les entregan 89,44 pesetas; á los del de Fatarella, don Faustino Carceller, 200,66 pesetas.

Devolución de desuentos.—Por no reunir veinte años de servicios los causantes, se devuelven 239,32 pesetas á doña Enriqueta Torcello, huérfana de doña Enriqueta Pulido, maestra que fué de Jaén; 77,18 á doña Nicolasa y D. M. López Echánique, hijos de doña Tomasa Echenique, maestra de Yaurl; 76,60 á doña Marcelina Ibáñez, viuda de D. Francisco del Olmo, maestro que fué de Vivar del Old.

Descuentos indebidos.—Se denegó la reclamación formulada por D. Aurelio Ramón Meléndez, maestro interino de la Casa de Misericordia de Coruña, y se acordó devolver 15,25 pesetas á D. Adolfo Sánchez, interino de Domeño.

Por último, para resolver el expediente de clasificación de D. Manuel Cornejo, auxiliar de las escuelas de Madrid, se tomó el acuerdo de recamar de la Junta municipal un certificado en que

recredite que dicho señor poseía el título elemental con anterioridad á su nombramiento.

Títulos administrativos.—Se expedió uno de 2.350 pesetas á favor de D. Emilio Gaspar Polo, regente de la graduada de Alicante; y se denegaron otros de 1.650, solicitados por D. José Urrea Samón y otros auxiliares de dicha escuela, por carecer de las circunstancias exigidas por el art. 68 del reglamento vigente.

También se expedió título de 1.100 pesetas á D. Rafael Jiménez Ruiz, maestro de Orellana la Vieja (Barrios).

Ordenación de pases.—Se han librado las nóminas de toda España, correspondientes al pasado noviembre, excepto las del partido de Sepúlveda (Segovia).

En el expediente de traslado para provisión de una plaza de profesor de Ciencias de la escuela normal de Oviedo, se admitieron las renuncias presentadas por D. Joaquín Cerrallo Fonte y don Ricardo Mancho y Alastuey, y se nombró á don Germán Moneo Ruiz.

Ha tomado posesión de su cargo, el día 5 del actual, la auxiliar interina de la escuela normal de Barcelona, doña María Mercedes Ferrer y Dalmau.

En cumplimiento de la real orden de 10 de agosto último, resolución de un expediente gubernativo, ha sido nombrada, fuera de concurso, maestra de Villagarcía (Pontevedra), con 1.100 pesetas, doña Sabina Cepeda y Muriel.

Por fallecimiento de D. Ignacio Ferrer Cerrillo se ha encargado de la dirección de una escuela elemental de Barcelona, dotada con 2.000 pesetas, el auxiliar de la misma, D. Juan Ríbero Villaró.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

Los maestros electos para las escuelas de Roda de Barà (Tarragona), y San Lorenzo de las Mugas (Gerona), han renunciado sus nombramientos.

Distrito de Granada

D. Celedonio Ríos, nombrado maestro de Neblite (Granada), ha participado el gobernador civil de esta provincia, que el alcalde de aquel pueblo no quiere darle posesión de su cargo.

—Han tomado posesión de la escuela de Darro (Granada), doña Rita Blasco Contreras, y D. Joaquín Bassecourt y Tardío.

Distrito de Madrid

La junta de Instrucción pública de Toledo ha contestado á la consulta que por conducto de la alcaldía hacen el maestro y el auxiliar de Oropesa, que el auxiliar no tiene obligación de prestar servicios en la clase nocturna de adultos, sino mediante convenio retribuido.

A causa del sarampión han sido cerradas las escuelas de Pu'gar, Puebla de Almoradiel y Borox (Toledo).

Doña Dolores Crecenta Pineda, doña Patrocinio y doña Emilia La Fuente Antón, han sido nombradas profesoras provisionales con 1.500 pesetas de sueldo anual, para la escuela normal de maestras de Cuenca.

Distrito de Santiago.

Varios maestros de la Coruña han propuesto á sus compañeros de las escuelas completas, elevar una instancia á los ministros de Instrucción pública y Gobernación, pidiendo se les abone la gratificación del material de adultos que les corresponde, y que se garantice el pago para el porvenir.

Como comprendida en el decreto de gracia, ha sido nombrada maestra de la escuela completa de niños de Ortigueira (Coruña), con el sueldo de 825 pesetas, doña Petra Rodríguez.

Distrito de Sevilla

Desde el 1º del actual se están celebrando exámenes en las escuelas públicas de Cádiz, presididos por la junta provincial de Instrucción pública.

La junta de Instrucción pública de Cádiz ha autorizado al ayuntamiento de Jerez para que traslade una de aquellas escuelas públicas de niños á la finca de recreo «El Retiro», donada por don Luis de Isasi.

En virtud del decreto de gracia ha sido nombrado maestro de Puebla de los Infantes (Sevilla), D. Julio Gelart y Torres.

Ha sido declarado cesante el inspector de primera enseñanza de Cádiz, D. Isidoro Hernández y Hernández, nombrando en su sustitución á don Gerardo Álvarez Limeses.

Distrito de Valencia

Se ha remitido al ministerio la instancia de doña María Llácer Gareja, maestra de Carpresa (Valencia), que solicita título administrativo de 1.100 pesetas; y le ha sido concedido el de 625 á D. Manuel M. Roger.

Se ha devuelto aprobado á la junta provincial de Albacete, el itinerario que ha de seguir el inspector en su visita ordinaria á las escuelas del partido de Alcaraz.

D. Salvador Domínguez, maestro de San Antonio de Requena, ha solicitado se le nombre para Chete (Valencia), en virtud de concurso de ascenso de 1902.

También se ha propuesto á la superioridad, se nombre á D. Juan Galiana, maestro de Peñas de San Pedro, según acuerdo del consejo universitario.

Distrito de Valladolid

En una reunión celebrada en la alcaldía de Bilbao para tratar del reparto de varios donativos hechos para los niños pobres, se nombró una comisión para que verifique por este año la distribución, y abra una suscripción, para recibir metálico y donativos, en la sección de Fomento del ayuntamiento.

Para el próximo año se trata de constituir definitivamente la asociación á favor de los niños pobres.

Se hallan vacantes en la escuela graduada anexa al instituto general y técnico de Vizcaya, tres plazas de maestros auxiliares interinos, dotadas con 825 pesetas anuales.

El ayuntamiento de Villahoz (Burgos), ha solicitado se amplíen los años de enseñanza de los niños de aquella localidad, interesando sean admitidos desde la edad de cinco años hasta la de trece, en virtud de no existir en dicha villa escuela de adultos.

Distrito de Zaragoza

En este rectorado continúan sin proveerse internamente, por carecer de aspirantes, 82 escuelas, dotadas, la mayoría, con 810 y 250 pesetas al año.

La junta de Instrucción pública de Teruel ha emitido favorable informe en los expedientes del maestro de Aldehuela y Fuentes Claras, solicitando aumento de sueldo por el censo de población.

El día 18 del actual termina el plazo para la admisión de pliegos en el concurso abierto por el ayuntamiento de Zaragoza, para la adquisición de 180 mesas de escritura con destino á las escuelas de niños, de ambos sexos, que han de establecerse en la calle de las Armas de dicha ciudad.

El inspector de primera enseñanza de Logroño, ha salido á girar visitas extraordinarias á las escuelas de Haro y Nájera.

Crónica general

Viernes 11.—En el Congreso se ha reanudado el debate sobre el proyecto de ley estableciendo el descanso dominical, continuando después la discusión del presupuesto de Instrucción pública, aprobándose varios capítulos del mismo.—Los concejales de Madrid han pedido al gobierno ponga á discusión el proyecto de subvención de dos millones al ayuntamiento; al propio tiempo, los diputados de Barcelona han solicitado igual beneficio para dicha ciudad, y en vista de esta petición parece que el gobierno aplazará por ahora este asunto.—El Sr. Villaverde ha salido para Niza (Francia), donde pasará una temporada.—Al regreso del rey de Lisboa se tratará de los detalles de su viaje á Barcelona.—Ha sido robada una administración de loterías de Santander, llevándose los ladrones 80.000 pesetas en metálico y billetes.

Extranjero: Despues de un viaje feliz, ha llegado á Lisboa D. Alfonso XIII, siendo recibido por el rey de Portugal, el príncipe heredero, altos funcionarios y una inmensa muchedumbre que vitoreaba á nuestro monarca. Por la noche se verificó un banquete de gala, brindando los dos soberanos.—Un telegrama de Roma da cuenta de que el papa sufre un ataque de gata.

Sábado 12.—En el Congreso ha terminado el debate político, hablando para rectificar los señores Salmerón, Maura y Canalejas; consumida la atención de los oyentes en la anterior discusión, se terminó el presupuesto de Instrucción pública en la parte relativa á la primera enseñanza, no llegando á una docena los diputados que presentaron el debate, en el que se presentaron varias enmiendas que no fueron aceptadas por el gobierno.—El señor Sr. Pulido ha hecho una interpelación al ministro de la Gobernación acerca del estado de la higiene en Madrid.—Ha tomado posesión del cargo de gobernador del Banco de España, el ex-ministro de Ultramar D. Tomás Castellano.—Una nueva comisión recientemente llegada de Salamanca, práctica trabajos para que el Estado suffogue los gastos de las facultades de Medicina y Ciencias de aquella Universidad.—La Compañía madrileña de teléfonos ha establecido un nuevo servicio que permite celebrar conferencias con varios pueblos de la provincia y con Guadalajara y Segovia; muy en breve se ampliará este servicio á otras provincias de España.

Extranjero: El rey de España visitó ayer en Lisboa el Museo de Artillería y el castillo de San Jorge. Al medio día asistió al banquete en la Legación de España, verificándose después la recepción de la colonia española, y por la noche concurren á un baile de gala dado en el palacio de los soberanos portugueses.—Los diputados socialistas alemanes han promovido muchas protestas en las Címaras al censurar duramente el militarismo y el aumento de la marina de guerra.

Domingo 13.—El gobierno espera que para el día 20 estén aprobados los presupuestos, y se propone suspender las sesiones de Cortes, para rendir homenajes á mediados de enero.—El proyecto de subvención á Madrid será disuelto, según ha acordado el gobierno, admitiéndose cualquier enmienda que establezca una concordia entre las opiniones que acerca de él existen.—Se ha celebrado hoy un meeting republicano en honor de los representantes en Cortes del partido, por su campaña parlamentaria.—En el ferrocarril minero de Galdácano (Bilbao) una mano criminal ha colocado catores cartuchos de dinamita; el haber explotado uno, destruyendo la vía, ha impedido que un tren llegase hasta el lugar donde estaban los restantes catones, lo que habría producido una

en Santoña colozen dos cajas de pólvora, tuvieron la desgracia de que explotaran, matando á uno de ellos e hiriendo de gravedad al otro.

Extranjero: El rey de España continúa en Lisboa, siendo objeto de ovaciones por los portugueses, y celebran sus en su honor numerosos festejos preparados.—Noticias de Servia dicen que la situación en los órdenes político y económico es muy grave, y que el nuevo soberano carece de las condiciones que reclama su cargo.—El emperador de Alemania emprenderá á primeros de año una excursión de algunas semanas por el Mediterráneo, con objeto de restablecer su salud.

Lunes 14.—En vista de que falta tiempo para discutir los presupuestos de Marina y Agricultura y el de ingresos, se vuelve á decir que en la presente semana se reunirá el Congreso en sesión permanente para que el Señor tenga tiempo de examinar los dictámenes.—Se ha celebrado Consejo de ministros, en el que se han despachado varios asuntos administrativos, acordándose, además, que España no concurre oficialmente á la exposición norteamericana de San Luis, por no haber dotación ni tiempo para verificarlo.—De los pueblos de Vargas y Dos Barrios (Toledo) han llegado á esta corte 17 personas atacadas de rabia, para ser sometidas á tratamiento antirrábico en el Instituto de Alfonso XIII.—Entre las estaciones de Alcaudete y Baena, de la línea de ferrocarriles andaluces, se ha precipitado en un barranco de 15 metros de altura, un tren de viajeros; hasta ahora se tienen noticias de tres muertos y 10 heridos.—Hallándose en Sevilla varios muchachos jugando al toro, unos de ellos, que armado de navaja acometió á sus compañeros, causó una herida en el vientre á otro, dejándole gravísima mente herido.

Extranjero: Noticias de Lisboa participan que el rey de España ha salido para la cacería de Villavieja, donde permanecerá dos días, regresando des de este punto á Madrid.—El emperador del Japón ha disuelto el Parlamento, apenas convocado, por un voto de censura al gobierno por su actitud al no declarar la guerra á Rusia.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consignan las cartas recibidas y se contestan las que se vengan acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Collado Villaiba, M. C. Recibida su carta.

Agallas, C. P. Queda servido.

Puerto Lápiche, P. S. P. Recibida su carta.

Oriptana, S. G. Idem id.

Orihuela, C. T. Se le escribió.

León, A. M. Se enviaron 12 Fiscales á 3 pesetas; no 17 como se dijo equivocadamente.

Castro Urdiales. Enviados libros; se tiene derecho á libros de la lista número 2 por 5 pesetas.

Santa María Alameda, M. A. J. Preferimos que para evitar complicaciones, se le envíen solo los libros.

Puerto Lápiche, P. S. P. Será servido.

Laredo, A. G. Siento el pequeño deterioro sufrido; no envíe esa diferencia.

Grujols, V. G. Vino la carta, pero no los sellos ni la libranza.

La Serna, A. T. Envío recibo.

Vitoria, J. F. O. Se insertará.

Puebla Don Federico, J. M. C. Conforme.

Beca Segura, M. F. Se despachó su carta.

Cabezas L. F. Idem id.

Frigiliña, J. D. L. Idem id.

Villagarcía, M. C. Se le escribió.

San Pedro Manrique, C. S. Envío la credencial de maestro interino de Salamanca.

Balmaceda, E. H. Que sea enhorabuena.

Orihuela, F. M. El cliché se envió certificado

Valencia, O. T. Reclamé su haber, y estoy esperando el pago.

Olivares, M. L. R. Se le escribió.

Cervera del Rincón, C. V. Los datos que nos da del sobre monedero, no nos sirven de nada; digan cuánto mandaba; lo mejor es poner una carta ó nota dentro del sobre. ¿Eran 12 50?

Lores, A. B. Por causas ajenas á nosotros, se ha retrasado la impresión, estarán antes de quinientos días.

Logrosa, A. R. Prodré hacerlo después de Pascua en la forma que dice el prospecto.

Huesca, Z. A. Recibíose monedero; quedó servido oportunamente.

Berástegui, A. M. Se recibió; pero eso no es bastante para el libro.

Monsagro, F. M. Se recibió. Supongo que habrá visto el anuncio de Sevilla.

Alcalá la Real, F. de B. Si, se recibió.

Obregón, S. A. Idem id.; será despachada.

Cogollón de Guadix, J. A. En las Gacetas de 5, 8 y 9 del corriente mes. Debe aceptar en oficio, sin renunciar hasta que tome posesión.

Valdescueña, D. C. No se han hecho todavía los nombramientos.

Hemos abonado la suscripción y enviado libros á los señores siguientes:

Pravia, M. G. F.; Vitoria, V. F. G.; Castejón de Illescas, C. S.; Calzada, J. D.; Villanueva del Arzobispado, R. R.; Mengíbar, R. F.; Vinaláx, O. N.; Sebosende, D. P.; Sorbas, M. M.; Ballobal, N. G.; Cabecero de Vaca, A. M.; Fuentelespino de Haro, J. O.; Palazuelos, R. S.; Cabra, T. A. S.; Aguilas, J. B. M.; Jalea, M. V.; Quintana Loranco, J. G. G.; Gordejuela, V. V.; El Tejido, M. H.; Tarragona, J. F.; Lanzahita, J. G.; Bopuerto, H. D.; Denia, R. M.; Benízar, A. S.; Obiáñez, M. O. y M. L.; Santa Ursulina de Ramaltosa, A. O.; Estella, A. A.; Benavides, J. J. G.; Areñas, F. S.; Pitarque, L. G.; Riaño, M. G. P.; Minfiopardo, S. R.; Hoz de Auero, N. P.; Ocaña Alta, F. A.; Suances, M. de S. de O.; Villalcázar de Sirga, F. O.; Zasuar, A. S. O.

Antol, A. N.; El Terreno, P. B.; Muñoz, M. A.; Ariza de Segre, M. J.; Agreda, L. del C.; La Puebla del Valle, F. T.; Santander, V. A. y M. R.; Berroeta, T. V.; Almardos, F. P.; El Viso, J. P.; Valdeparés, A. M.; San Juan, M. Q.; Miedes, P. M.; Sotillo de la Rivera, M. R. y V. S.; Asilán, J. G.; Villalumbrales, P. G. y T. P.; Bentocolet, V. G.; Peñíz, J. M.; Fontihoyuelo, B. M.; Alzo, M. M.; Valenzuela, M. del P. O.; Baena, J. C.; Santa María de Oz, G. R.; Requena, V. A.; Silla, J. A.; Areñas, P. S.; Ronda, A. M.; Villarejo, F. M.; Alburquerque, P. T.; Arroyo, G. O.; Montejo, J. M.; Ochaví, F. F.; Valdemorillo, G. L.; Villarejo de Fuentes, G. H.; Serrato, A. G.; Hornos, A. B.; Lanjarón, J. H.; Salas de los Infantes, A. M.

Torregrasa, V. F.; Horcado, R. A. D.; Lovinos, F. D.; Armallones, T. S.; Valverde del Majano, J. M.; Padrón, A. T.; Banamocarra, O. G.; Brasa de Segura, M. F.; Roquetas, L. D.; Jerez del Marquesado, F. T.; Navida, M. L.; Pillarno, D. S.; Gavirillas, A. V.; Frigiliña, J. L. D.; Nonaspe, A. S.; Valls, A. S.; Robledillo de Mohernando, G. M. L.; Longares, M. G.; Miedes, H. T.; Olivé, G. S.; Cascaute, R. B.; Corruedo, J. P.; Aznara, F. T.; Caseda, J. R.; Mallera, M. R.; Villagarcía, M. O.; Sedella, M. A. A.; Vilavert, G. F.; Mugardos, T. M.; Rasquera, J. V.; Belzama, D. C.; Valderejo, H. D.; Santamaría, L. G.; Valera de Abajo, S. B;

Es un error si seguirá á última hora; una sólida preparación requiere tiempo.

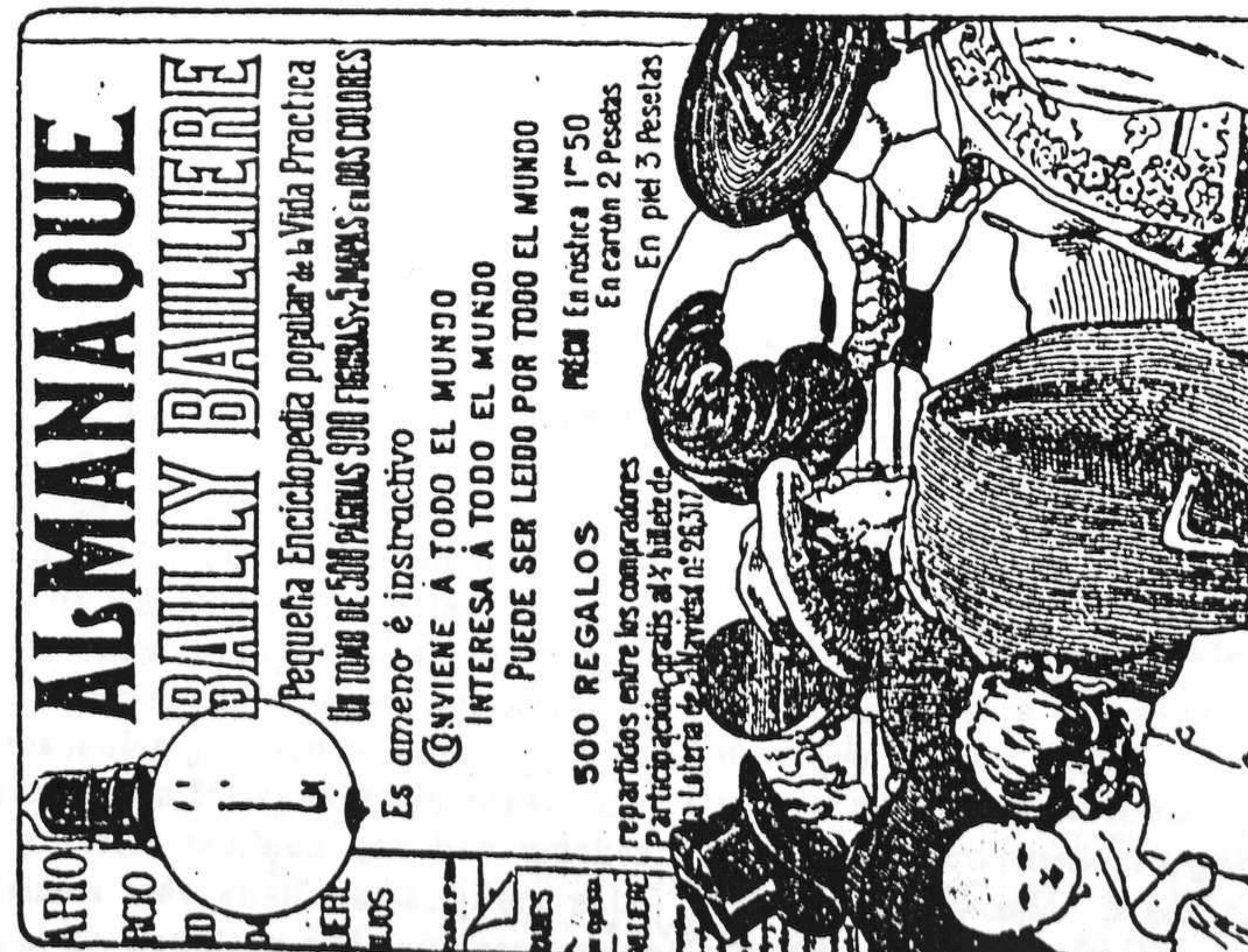
Cuanto aspirante ha seguido nuestros consejos, respecto á este particular, han visto satisfechos sus deseos y hoy tienen plaza.

Esta acreditada Academia no necesita de pomposos anuncios, pues gosa ya de justo crédito.

Honorarios adelantados. . 30 pesetas mensuales.

Horas para ver al director, de 6 á 8.

NOTA. También se encarga esta Academia de la preparación de maestros opositores y del repaso de todas las asignaturas para las Normales de maestras, hasta obtener el título correspondiente.



De venta en la librería de El MAGISTERIO ESPAÑOL, Reina 8, Madrid. Se remite certificado á cualquiera punto de España, remitiéndoles 2 pesetas.